

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2025-MPO

Oxapampa, 03 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

La Carta N° 047-2025-JFAM-R/O, del residente de obra; CARTA N° 034-2025/IO-LLFO, ; del Inspector de Obra; INFORME N° 683-2025-MPO/GIDUYR/SGL/LLFO, de la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 1197-2025-MPO/FJSL, de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 028-2025-Abg.Ext.-JLPP/GM/MPO, del Asesor Legal Externo de la Gerencia Municipal; el Memorandum N° 958-2025-MPO/GM, de la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo de la Ley 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, señala Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo a numeral 6) de artículo 20° del marco legal mencionado, es una atribución del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N°251 de fecha 19 de mayo del 2025, el Residente de Obra, Ing. Jaime Florentino Ángeles Mori precisa que:

"(...) EL DIA DE HOY SE HA CULMINADO CON EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PASAJES RICHLE E SCHLAEFLI DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CORRESPONDIENTE AL PAVIMENTO RÍGIDO, DRENAJE PLUVIAL, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, CONCRETO FC=175KG/CM2 EN MARTILLOS Y RAMPA, SEÑALIZACIONES Y VARIOS, SE ADJUNTA EL CUADRO DE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PARTIDAS EJECUTADAS, PARA SU REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN POR EL INSPECTOR DE LA OBRA (...)"

Que, mediante ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 253 de fecha 19 de mayo del 2025 el Residente de Obra, Ing. Jaime Florentino Ángeles Mori precisa que:

"(...) SE VALIDA Y APRUEBA EL FIN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PASAJES RICHLE E SCHLAEFLI DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CORRESPONDIENTE AL PAVIMENTO RÍGIDO, DRENAJE PLUVIAL, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, CONCRETO FC=175KG/CM2 EN MARTILLOS Y RAMPA, SEÑALIZACIONES Y VARIOS. (...)"

Que con CARTA N° 047-2025-JFAM-R/O de fecha 20 de mayo del 2025 emitido por Residente de obra Ing. Jaime F. Angeles Mori dirigido a Inspector de obra Ing. Loyer Fernandez Ocaña, remite INFORME DE CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2025-MPO

Que, mediante CARTA N° 034-2025/IO-LLFO de fecha 26 de mayo del 2025 emitido por el Inspector de obra dirigido a la Subgerencia de Infraestructura, comunica CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PASAJES RICHLE E SCHLAEFLI DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" CUI N° 2599628.

Que, mediante INFORME N° 683-2025-MPO/GIDUyR/SGL/LLFO, de fecha 29 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, indica que, de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL aprobado con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG**), respecto a la culminación y liquidación de obra:

"(...)

7.4. CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas.

De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra.

7.4.1 Comité de Culminación y Liquidación de la obra

La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutorio, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;
- Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada;
- Al menos un (1) contador público colegiado;
- El residente de la obra;
- El inspector o supervisor de obra.

"(...)"

Y que En cumplimiento a lo referido anteriormente, propone la designación del comité de culminación de obra con los siguientes profesionales:

Cuadro N° 1
Miembros del Comité de Culminación de Obra

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIÓN
01	OLIVERA RUIZ, RODOLFO GUZMAN	Subgerente de Planificación Urbana Rural y Catastro	Presidente
02	RAMIREZ TRUJILLO, JIMMY ROGGER	Subgerente de Transporte y Circulación Vial	Miembro 1
03	ENRIQUE MALPARTIDA, EDGARDO MAGNO	Administrador	Miembro 2
04	ANGELES MORI, JAIME FLORENTINO	Residente de Obra	Miembro 3
05	FERNANDEZ OCAÑA, LOYER LUDWIN	Inspector de Obra	Miembro 4

Que, mediante INFORME N° 1197-2022-GIDUYR-MPO/FJSL, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Conformación del Comité de Culminación y Liquidación de Obra mediante acto resolutorio de alcaldía, para el PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PASAJES RICHLE E SCHLAEFLI DE LA CIUDAD DE

"Trabajando con ustedes,
y para ustedes"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2025-MPO

OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"
CON CUI N°2599628, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe Legal N° 027-2025-Abg.Ext.-JLPP/GM/MPO, del Asesor Legal Externo de la Gerencia Municipal, **OPINA:**

- **PROCEDE**, atender el pedido realizado por la Sub Gerencia de Infraestructura; tal como se detalla en el INFORME N° 683-2025-MPO/GIDUyR/SGL/LLFO.
- **PRECISAR**, que es de responsabilidad del área usuario toda la información técnica brindada, para efectos de responsabilidad.

Que, mediante INFORME N° 958 -2025-MPO/GM, la Gerente Municipal, remite todo lo actuado y solicita proyectar resolución de alcaldía.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONFORMAR**, el **COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PASAJES RICHLE E SCHLAEFELI DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"** CON CUI N°2599628, bajo la modalidad de **administración directa**, el mismo que estará integrado por:

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIÓN
01	OLIVERA RUIZ, RODOLFO GUZMAN	Subgerente de Planificación Urbana Rural y Catastro	Presidente
02	RAMIREZ TRUJILLO, JIMMY ROGER	Subgerente de Transporte y Circulación Vial	Miembro 1
03	ENRIQUE MALPARTIDA, EDGARDO MAGNO	Administrador	Miembro 2
04	ANGELES MORI, JAIME FLORENTINO	Residente de Obra	Miembro 3
05	FERNANDEZ OCAÑA, LOYER LUDWIN	Inspector de Obra	Miembro 4

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que las Unidades Orgánicas municipales comprometidas en los procesos de recepción, brinden las facilidades del caso al Comité.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR** al Comité de **CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN** del PROYECTO DE INVERSIÓN: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS PASAJES RICHLE E SCHLAEFELI DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"** CON CUI N°2599628.

ARTICULO 4°. - **ENCOMENDAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Oficina de Tecnología de la Información, en las plataformas informativas municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes

Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL